



Ayuntamiento de Chozas de Canales

BANDO

Desde hace un tiempo, se viene observando que por algunas personas, de forma desconsiderada e irrespetuosa hacia el resto de sus vecinos, se arrojan bolsas de basura y residuos domésticos en la vía pública, con las consiguientes consecuencias de insalubridad que esto ocasiona, malos olores, roedores, insectos...

Por ello, se recuerda que está terminantemente **prohibido arrojar basura fuera de los contenedores de recogida de residuos**, así como restos de poda, enseres domésticos o cualquier otro tipo de residuos.

El incumplimiento de estas medidas supone una **infracción grave**, contemplada en el artículo 47 A), de la Ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana y la protección del entorno urbano de Chozas de Canales, **sancionable con multa de 751,00 a 1.500,00 euros**.

Se ruega la máxima colaboración ciudadana para el correcto cumplimiento de estas medidas.

Chozas de Canales, a 12 de agosto de 2020.

EL ALCALDE
Fdo.: Antonio Antúnez Benítez

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: S47K5TL5K52M63WZ5RNC4AWYR | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1